



DECRETO N° 79 /

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2019

VISTOS : Estos antecedentes, la resolución exenta N° 225 del SERVIU Región del Biobío de fecha 18 de enero de 2018, en la cual aprueba Convenio Ad Referéndum para Programa Pavimentación Participativa en la comuna de Chiguayante; Calle Raimundo Morris entre Avda. Los Héroes y calle Pinares, de la comuna de Chiguayante, aprobado por el Concejo Municipal, según consta en el Certificado N°04 de fecha 08.01.2018 del Secretario Municipal; la necesidad de contar con dicha calle para ser pavimentada, en donde se ubica la feria libre rotativa los días martes; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- Ordénese el traslado de la Feria Libre que funciona los días martes en calle Raimundo Morris desde Avda. Los Héroes hasta calle Pinares a Avda. Los Héroes desde Raimundo Morris hasta Capitán Angulo Novoa, de forma extraordinaria por los meses de enero, febrero y marzo de 2019, período en que se ejecutaran las obras de pavimentación
 - Establézcase el horario de funcionamiento entre las 7:00 y las 15:00 hrs., debiendo estar desocupada la calle a las 16:00 hrs. para el aseo de las calles respectivas por parte de la Empresa de Aseo Dimensión.
 - Encomiéndese la fiscalización de las ferias libres de la comuna a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chiguayante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/SPSVNICH/vht

Distribución:

- Dirección de Tránsito y TTPP
- Dirección de Control (digital)
- Dirección Jurídica (digital)
- Dirección de Aseo, Ornato y M. A.
- Sindicato Ferias Libres Tierra Bella de Chiguayante
- Sindicato Ferias Libres Concepción
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo DAF (digital)
- Depto. Rentas y Patentes

